

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 12	Serie:	Página 1 de 2

**COMISION TERCERA O COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS,
SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS.**

PONENCIA PARA PRIMER Y SEGUNDO DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO NO. 079 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2022

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN INCENTIVOS Y APOYOS PARA
CONSEJERAS Y CONSEJEROS MUNICIPALES DE JUVENTUD”**

Por designación del presidente de la corporación, me correspondió dar ponencia en primer debate al Proyecto de Acuerdo No. 079 del 10 de octubre de 2022, cuyo título es **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN INCENTIVOS Y APOYOS PARA CONSEJERAS Y CONSEJEROS MUNICIPALES DE JUVENTUD”**.

Los autores de este proyecto son el H. concejal Carlos Felipe Parra Rojas y el H. Concejal Wilson Danovis Lozano Jaimes.

CONSIDERACIONES DE LA PONENCIA

PRIMERA: Que el presente Proyecto de Acuerdo pretende incentivar a los consejeros municipales de Bucaramanga en el cumplimiento de su labor, por medio de estímulos de diferente orden, en particular: educativos, culturales, recreativos, económicos y de movilidad.

SEGUNDA: En relación con lo anterior, es menester resaltar que dichos estímulos apuntan al fortalecimiento en la formación integral de los consejeros de juventudes en las diferentes áreas de su vida, tanto privada como para el cumplimiento de su labor, siendo importante aclarar, que este proyecto no apunta a generar un sueldo o retribución económica bruta por sus sesiones.

TERCERO: Que el presente Proyecto de Acuerdo no implica ningún tipo de impacto fiscal, pues se incluirá como población beneficiaria del proyecto de acuerdo de subsidio de pasajes de Metrolínea. Concepto de Secretaria de Hacienda Municipal

CUARTO: Que dicha iniciativa presentada por los H. Concejales tiene un propósito loable, necesario y pertinente para el fortalecimiento democrático, principalmente entre los jóvenes, quienes, por diferentes motivos -bien sea coyunturales o estructurales- se han visto apartados de la participación política. No es desconocido para los H.C que la mayor abstinencia en las elecciones en Colombia se presenta en este nicho en particular, entonces, este proyecto apunta en contrarrestar, de algún modo, esta situación.

QUINTO: La presente iniciativa es un modo para involucrar a los jóvenes en las problemáticas que los competen, puesto que, el consejo municipal de juventudes apunta a reunir jóvenes líderes que se interesen por el desarrollo de su región y puedan aportar diferentes ideas en la construcción del municipio, entonces, este proyecto es un modo de volver atractivo un deber ciudadano.

SEXTO: De otra parte, el Proyecto de Acuerdo es acorde con la constitución política, normas concordantes y el reglamento interno de esta corporación. Por lo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 12	Serie:	Página 2 de 2

que cumple con la viabilidad jurídica y procesal para ser discutido en primer y segundo debate.

SÉPTIMO: Que virtud de lo expuesto, me permito presentar el:

SENTIDO DE LA PONENCIA

De conformidad con las consideraciones expuestas anteriormente, me permito presentar ante los Honorables Concejales **PONENCIA POSITIVA PARA PRIMER DEBATE** del Proyecto de Acuerdo No. 079 del 10 de octubre de 2022, **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN INCENTIVOS Y APOYOS PARA CONSEJERAS Y CONSEJEROS MUNICIPALES DE JUVENTUD”**.

De los Honorables Concejales,



H.C. JAVIER AYALA MORENO
PONENTE